



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 179/2014, de 26 de agosto, por el que se declara la urgente ocupación por el Ayuntamiento de Torrejoncillo (Cáceres), de los bienes y derechos necesarios para acometer el proyecto técnico denominado "Acondicionamiento y mejora del firme del camino rural de Valdencín". (2014040207)

El Ayuntamiento de Torrejoncillo, en sesión plenaria celebrada el 31 de enero de 2014, adoptó acuerdo sobre aprobación de proyecto de mejora y acondicionamiento del camino de acceso a Valdencín, en el término municipal de Torrejoncillo (Cáceres).

Con fecha 26 de febrero de 2014, por parte de los interesados se presentaron una serie de alegaciones al proyecto técnico, que fueron desestimadas por acuerdo del Pleno de Torrejoncillo de 28 de marzo de 2014, aprobándose con carácter definitivo el proyecto denominado "Acondicionamiento y mejora del firme del camino rural de Valdencín, en el término municipal de Torrejoncillo (Cáceres), que supone la declaración implícita de utilidad pública de las obras.

Por el Pleno del Ayuntamiento de Torrejoncillo, en sesión ordinaria celebrada el 30 de mayo de 2014, se acordó aprobar la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación, así como solicitar del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación.

La relación de bienes y propietarios afectados fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, n.º 109, de 9 de junio de 2014, en el periódico Extremadura de 9 de junio de 2014 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como notificación personal y directa a los interesados afectados en el ámbito de actuación.

Consta en el expediente que en el plazo de información pública de la relación de bienes y propietarios no se presentaron alegaciones al expediente de expropiación, no alterándose la relación inicialmente aprobada; por tanto, la relación definitiva de los bienes, derechos y propietarios afectados es la que consta en el expediente y que figura como Anexo a este decreto.

Queda acreditado en el expediente la urgencia de la ocupación, mediante informe técnico en el que se considera necesaria la obra de acondicionamiento de la vía para mejorar las condiciones del tráfico reduciendo la peligrosidad que actualmente presenta y garantizar la seguridad vial.

De conformidad con lo interesado por acuerdo del Pleno corporativo del Ayuntamiento de Torrejoncillo, de fecha treinta de mayo de dos mil catorce, fue solicitada del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación, que son necesarios para la ejecución del proyecto técnico denominado "Acondicionamiento y mejora del firme del camino rural de Valdencín en el término municipal de Torrejoncillo", habiéndose efectuado la oportuna retención de crédito a que ascendería el justiprecio de la misma.



En base a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y el artículo 56 de su Reglamento, y en uso de las atribuciones concedidas por el Real Decreto 2641/1982, de 24 de julio, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura es competente para disponer el carácter urgente de la ocupación de los terrenos de referencia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 26 de agosto de 2014,

DISPONGO:

Artículo único. De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios que se han descrito en el expediente de expropiación forzosa tramitado por el Ayuntamiento de Torrejoncillo (Cáceres), para ejecutar el proyecto técnico denominado "Acondicionamiento y mejora del firme del camino rural de Valdencín en el término municipal de Torrejoncillo (Cáceres)".

Mérida, a 26 de agosto de 2014.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JOSÉ ANTONIO MONAGO TERRAZA

El Consejero de Hacienda y Administración Pública,
CLEMENTE JUAN CHECA GONZÁLEZ

**A N E X O**

Propietario:	Pedro Gordo Gordo
Término municipal:	Torrejoncillo
Inmueble:	Polígono 10,Parcela 88 Labor regadío
Tipo de afección:	297 m de longitud 4 m de anchura superficie: 1188 m ²
Propietario:	Josefa Conrada Álvarez León
Término municipal:	Torrejoncillo
Inmueble:	Polígono 10, Parcela 87 Labor Regadío
Tipo de afección:	197 m de longitud 4 m de anchura superficie: 692 m ²
Propietario:	Juana Utrera González
Término municipal:	Torrejoncillo
Inmueble:	Polígono 10, Parcela 86 Labor Regadío
Tipo de afección:	30 m de longitud 4 m de anchura superficie: 120 m ²
Propietario:	Juana Utrera González
Término municipal:	Torrejoncillo
Inmueble:	Polígono 10, Parcela 96 Labor Regadío
Tipo de afección:	343 m de longitud 3 m de anchura superficie: 1029 m ²



Propietario: Félix Olivera Paniagua
Término municipal: Torrejoncillo
Inmueble: Polígono 10, Parcela 85
Labor Regadío
Tipo de afección: 103 m de longitud
0/12 m de anchura
superficie: 840 m²

Propietario: Petra Bertol Astasio
Término municipal: Torrejoncillo
Inmueble: Polígono 9, Parcela 75
Labor Secano
Tipo de afección: 83 m de longitud
12 m de anchura
superficie: 996 m²

Propietario: Petra Bertol Astasio
Término municipal: Torrejoncillo
Inmueble: Polígono 9, Parcela 27
Pastos/Labor Regadío
Tipo de afección: 55 m de longitud
2 m de anchura
superficie: 110 m²

Propietario: Jose Carlos Carpintero Barrasa
Término municipal: Torrejoncillo
Inmueble: Polígono 9, Parcela 70
Labor Regadío
Tipo de afección: 55 m de longitud
0/2 m de anchura
superficie: 83 m²

• • •

